

Official Use Only:

Donor # \_\_\_\_\_ Cand. Contribution # \_\_\_\_\_ Qual. Amount: \$ \_\_\_\_\_ Match: \$ \_\_\_\_\_



New Haven Democracy Fund

"To ensure that all the citizens of New Haven have a fair and meaningful opportunity to participate in the election of mayor."
New Haven Code of General Ordinances, Chapter 2, Article XI, §2-821 • Established in 2007 • democracyfund@newhavenct.net



ELECCION DE 2025

Tarjeta de Contribución Individual

[nombre de candidato/nombre de comité]

El candidato a la alcaldía está participando en el Fondo de Democracia de New Haven, un programa de financiamiento público de campañas. El Fondo aportará el doble de cualquier contribución hecha por un votante registrado de New Haven, de entre \$5 y \$35. Un contribuidor individual puede dar hasta \$400 durante cada elección general, de donaciones de dinero y de servicios o bienes, pero el Fondo sólo duplicará hasta los primeros \$25 de una contribución de dinero. Sólo las contribuciones de \$35 o menos pueden ser de dinero en efectivo. Las contribuciones de cuentas comerciales o comités de acción política no son aceptables según las reglas del Fondo.

Información Requerida de Contribuidores Individuales

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección de residencia\*: \_\_\_\_\_

Ciudad, Estado, Código Postal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_

Estoy inscrito como votante en la Ciudad de New Haven Sí [ ] No [ ]

Cantidad: \$ \_\_\_\_\_

[ ] Cheque/Giro Bancario # \_\_\_\_\_ [ ] Dinero en Efectivo [ ] Tarjeta de Crédito/Débito

Empleador: \_\_\_\_\_ Ocupación Principal: \_\_\_\_\_

¿Es Usted un cabildero? \*\* Sí [ ] No [ ] ¿Es esposo/a o hijo/a dependiente de un cabildero? Yes [ ] No [ ]

¿Usted, o algun negocio con el cual Usted está asociado \*\*\* (como director, oficial ejecutivo, dueño, socio, o dueño de más del cinco por ciento de acciones), tiene un contrato (excepto contratos de empleo) con la Ciudad de New Haven, cuyo valor es más de \$5,000? Sí [ ] No [ ]

Por la presente certifico que toda la información que aquí he revelado en esta tarjeta de contribuidor es verdadera y correcta según lo que yo sé y creo. Certifico que soy o un ciudadano de los Estados Unidos o un ciudadano de otro país con residencia legal en los Estados Unidos. Certifico que mi contribución proviene de mis fondos personales, no será reembolsado de ninguna manera, no se está haciendo en calidad de préstamo, y no es de ninguna otra forma una contribución prohibida.

Firma del Contribuidor Individual

Fecha de contribución



# New Haven Democracy Fund

"To ensure that all the citizens of New Haven have a fair and meaningful opportunity to participate in the election of mayor."  
New Haven Code of General Ordinances, Chapter 2, Article XI, §2-821 • Established in 2007 • democracyfund@newhavenct.net



## ELECCION DE 2025 Tarjeta de Contribución Individual

### TERMINOS

\* Usted puede poner una dirección alternativa, que no sea su residencia, sólo si esté inscrito en el Programa de Confidencialidad de Direcciones, según rige la Sección 54-240(a) de los Estatutos Generales o si Usted es un individuo con una dirección protegida bajo la Sección 1-217 de los Estatutos Generales.

\*\* La ley requiere la revelación de cada contribución hecha por un miembro de un grupo de presión o por cualquier dependiente de tal miembro, si el dependiente reside en el mismo hogar. Estatutos Generales, §9-608(c)(1)(H). Un miembro de un grupo de presión (*lobbyist*) se define como cualquier persona obligada a registrarse como tal con la Oficina Estatal de Etica porque (a) gastan o prometen gastar \$2,000 o más durante un año de calendario para actividades de presión política; O (b) recibe o se compromete en recibir \$2,000 o más en un año de calendario para actividades de presión política. Estatutos Generales § 1-91. Los miembros individuales de grupos de presión pueden contribuir a comités de candidato y a comités exploratorios para puestos municipales hasta los límites que aplican a aquellos puestos.

\*\*\* Un “negocio con el cual Usted está asociado” quiere decir cualquier negocio en el cual el contribuidor es director, oficial ejecutivo, socio limitado o general, o dueño de 5% o más de las acciones totales del negocio.